

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1973
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-NOV-1991 CAICEDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3102800-01008554-M-0094254756-20180521 0061244060A 1 50760708

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 94.254.756
ZULUAGA FONSECA
APELLIDOS
JORGE ALBERTO
NOMBRES



FIRMA

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

94254756

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
00	13	22
31-DIC.	31-DIC.	31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

?ULUAGA FONSECA

JORGE ALBERTO

GRADO TENIENTE

UM EJC. ESP. MIL

PROFESION BACHILLER



8

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pasaporte o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte al ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de alistamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. GLORIA BONILLA DIEZ

CDTE. DIM. No. 55

25-MAY-93

FECHA EXP.

Escaneado con CamScanner

DECRETO No. 070
MARZO 30 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, LA LEY 1551 DE 2012, LEY 1797 DE 2016 Y RESOLUCION 680 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

a.- Que la ley 1797 de 2016 establece: Artículo 20. Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados de cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.

Parágrafo transitorio. Para el caso de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan sido nombrados por concurso de méritos o reelegidos, continuarán ejerciendo el cargo hasta finalizar el período para el cual fueron Nombrados o reelegidos.
Los procesos de concurso que al momento de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en etapa de convocatoria abierta o en cualquiera de las etapas subsiguientes continuarán hasta su culminación y el nombramiento del Gerente o Director recaerá en el integrante de la terna que haya obtenido el primer lugar, el nominador deberá proceder al nombramiento en los términos del artículo 72 de la Ley 1438 de 2011. En el evento que el concurso culmine con la declaratoria de desierto o no se integre la terna, el nombramiento se efectuará en los términos señalados en el primer inciso del presente artículo.

Del mismo modo, en los casos en que la entrada en vigencia de la presente ley, no se presente ninguna de las situaciones referidas en el inciso anterior, el Jefe de la respectiva Entidad Territorial o el Presidente de la República procederá al nombramiento de los Gerentes o Directores dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, en los términos señalados en el presente artículo.

b.- Que el Departamento Administrativo de la Función Pública estipulo en la Resolución No. 680 de 2016 las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado.

c.- Que se realizó la evaluación de las competencias conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

d.- Que por las anteriores circunstancias se presenta la viabilidad de dar cumplimiento a lo previsto en la ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016 y la Resolución No. 680 de 2016 y el nombramiento se realice por parte del Jefe de la entidad, para este caso la alcaldesa municipal con el fin de dar por terminada la interinidad del cargo de Gerente de la E.S.E Hospital Santander.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor **JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.254.756 expedida en Caicedonia en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Santander de Caicedonia Valle del Cauca, nivel directivo, De periodo fijo, código 85, grado 02.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de nombramiento del Gerente será desde el primero (1) de Abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El salario asignado será el previsto en la respectiva escala salarial de la E.S.E. Hospital Santander de Caicedonia.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al Gerente para que proceda a tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de marzo de Dos mil veintidós (2022).

CARLOS ALBERTO ORZCO FRANCO
Alcalde Municipal

Proyecto y Revisó: MCMV - AE

4

150-01.60

ACTA DE POSESION

ACTA DE POSESION N°:	031
FECHA:	Marzo 31 de 2022
CARGO:	GERENTE HOSPITAL SANTANDER E.S.E
NIVEL:	DESCENTRALIZADO
CODIGO:	85
GRADO	02
NOMBRES Y APELLIDOS:	JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA
CEDULA DE CIUDADANIA	94.254.756 expedida en Caicedonia Valle
SUELDO	4.289.228
ACTO DE NOMBRAMIENTO	DECRETO No. 070
FECHA DEL ACTO	MARZO 30 DE 2022

Carácter	Titular	X	Provisional		Periodo de prueba		Encargo	
Comisión								

Previa verificación de acreditar los documentos exigidos y requisitos del cargo procedió el Alcalde a tomar el juramento, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente las funciones y deberes del cargo.

Esta posesión tiene efectos fiscales a partir del día treinta y uno (31) del mes de marzo de 2022

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada en todas sus partes.

CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Alcalde Municipal

JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA
Posesionada

Proyecto y Revisó MCMV-AE

10

100-10.13 007

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Psicólogo **JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.254.756** Expedida en Caicedonia Valle del Cauca, fue designado mediante decreto número 099 de septiembre 30 de 2021 y mediante acta número 046 del 30 de septiembre de 2021, para ocupar el cargo de Gerente (E) del Hospital Santander E.S.E a partir del 31 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; mediante decreto número 172 de diciembre 31 de 2021 y acta número 069 de diciembre 31 de 2021, para continuar con el cargo de Gerente (E) del Hospital Santander E.S.E a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 29 de marzo de 2022 y Posesionado como Gerente por medio de concurso de méritos mediante decreto número 070 de marzo 30 de 2022 y mediante acta número 031 del 22 de marzo de 2022.

Para constancia se firma en el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Alcalde Municipal

Elaboró: GPPPA - SEDA
Aprobó: CAOF - AM

EJ

CAICEDONIA VALLE

ACUERDO Nº 011 DE 1994

POR EL CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL SANTANDER EN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Honorable Concejo Municipal de Caicedonia Valle, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y de conformidad con la Ley 10 de 1990, la Ley 60 de 1993 y la Ley 100 de 1993 en su Artículo 194 y

C O N S I D E R A N D O

A. Que el código del Régimen Municipal, Decreto Ley Nº 1333 de abril 25 de 1988 en su Artículo 92 Numeral 4 asignó a los Concejales Municipales, la función de creación de los establecimientos públicos del Orden Municipal, conforme a las normas que determinan el Código y la Ley.

B. Que el Artículo sexto literal a) de la Ley 10 de 1990, asignó a los Municipios la responsabilidad de la Dirección y prestación de los Servicios de Salud del primer nivel de Atención, que comprende los Hospitales Locales, Centros y Puestos de Salud en los niveles de promoción, prevención y recuperación de la salud.

C. Que el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993, establece que a partir de la vigencia de la Ley, la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las Entidades Territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

D. Que el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define el Régimen Jurídico a que estarán sometidas las Empresas Sociales del Estado.

E. Que el Artículo 197 de la Ley 100 de 1993 le establece al Municipio que dispone de seis meses a partir de la fecha de su vigencia, para reestructurar sus Entidades Descentralizadas cuyo objeto principal sea la prestación de Servicios de Salud, del primer nivel de atención.

A C U E R D A

ARTICULO 1. Transfórmase el Hospital Santander de Caicedonia, creado mediante Acuerdo Municipal Nº 63 del 12 de julio de 1939, EN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, dotada de Personería Jurídica,

patrimonio propio y autonomía administrativa, del Primer Nivel de Atención y adscrito a la Secretaría de Salud Municipal.

ARTICULO 2. El Régimen Jurídico a que estará sometido el Hospital Santander, será el contemplado por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO 3. El Hospital Santander EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, tendrá una Junta Directiva conformada por siete (7) Miembros así:

1. El Alcalde Municipal o su Delegado quien la presidirá.
2. Secretario de Salud Municipal o su delegado.
3. Un Representante del Honorable Concejo Municipal, no Concejal.
4. Un Representante del Comité Científico del Hospital Santander.
5. Los Miembros restantes serán designados por y entre los representantes de las organizaciones que participan en el Comité de Participación Comunitaria del Hospital Santander.

El Director del Hospital Santander asistirá a la Junta Directiva con voz pero sin voto.

ARTICULO 4. El Hospital Santander tendrá un Director quien será el Representante Legal y cuyo nombramiento se hará de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5. DEL COMITE CIENTIFICO, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Santander tendrá un Comité Científico presidido por el Director Científico, conformado por representantes de los Profesionales en Salud que presten sus servicios en la Institución, en las diversas áreas, niveles y especialidades que tendrá como funciones proponer para su adopción la reglamentación sobre los aspectos científicos y tecnológicos, la selección de procedimientos, técnicas, planes y programas y adelanto de labores de control y evaluación de la prestación de los servicios.

ARTICULO 6. La Junta Directiva del Hospital Santander, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, reestructurará y promulgará el Estatuto Orgánico de esta Entidad, que se ha transformado con el presente

EJ ENITICAL

CAICEDONIA VALLE

ACUERDO Nº 011 DE 1994

Acuerdo.

ARTICULO 7. DE LA ESTRUCTURA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTANDER.

La Estructura Administrativa y Operativa quedará así:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

1. Junta Directiva
2. Dirección
3. Comité Científico
4. Organismos Consultivos y/o de Asesoría

ESTRUCTURA OPERATIVA:

1. Departamento de Fomento de la Salud
2. Departamento de Desarrollo Administrativo
3. Departamento de Planificación

ARTICULO 8. Concédese autorización al Alcalde Municipal para llevar a cabo la adecuación Administrativa y organizacional de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO que se crea y en especial a lo dispuesto en las Leyes 10 de 1990, 60 y 100 de 1993 para permitirle al Hospital Santander cumplir con el objeto de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y asumir sus responsabilidades y funciones que le competen en la prestación de los servicios del Primer Nivel de Atención y por el principio de complementariedad de acuerdo a su desarrollo, la que se le autorice en el Segundo Nivel de Atención. Esta facultad se concede por el plazo de un (1) año a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Caicedonia Valle, a veinticuatro (24) días de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CAICEDONIA V.

MARIO OSORIO OCAMPO
Vicepresidente

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA

NANCY GIRALDO RENDON
Secretaria General.

¡TRABAJAMOS PARA SERVIR A USTED!

CONCEJO MUNICIPAL

CAICEDONIA, VALLE

ACUERDO Nº 011 DE 1994

POR EL CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL SANTANDER EN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

C O N S T A N C I A

La Suscrita Secretaria General del Concejo Municipal de Caicedonia Valle, Hace Constar que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sus tres debates reglamentarios así:

primer Debate : Mayo 6 de 1994, Sesión Ordinaria

Segundo Debate: Mayo 19 de 1994, Sesión Ordinaria

Tercer Debate : Mayo 24 de 1994, Sesión Ordinaria

Igualmente Hace Constar que el presente Acuerdo fue iniciativa del Ejecutivo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CAICEDONIA V.

NANCY GIRALDO RENDON
Secretaria General.

R E M I S I O N

Para su Sanción lo paso al Despacho del Ejecutivo Municipal a veintiseis (26) días de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CAICEDONIA V.

NANCY GIRALDO RENDON
Secretaria General.

República de Colombia

Departamento del Valle

Secretaría de Gobierno Municipal

C. A. M.
Caicedonia Valle

CONSTANCIA DE RECIBO :

El presente Acuerdo fué recibido en la fecha.

Caicedonia Valle, mayo 26 de 1994

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MPAL,

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIO DE GOBIERNO
CAICEDONIA V.
MARTHA CECILIA MARULANDA V.

ALCALDIA MUNICIPAL :

Caicedonia Valle, mayo 26 de 1994

En la fecha se sanciona el presente Acuerdo POR EL CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL SANTANDER EN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

EL ALCALDE MUNICIPAL,

GUILLERMO ESCOBAR ARENAS

MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE
ALCALDE

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MPAL,

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIO DE GOBIERNO
CAICEDONIA V.
MARTHA CECILIA MARULANDA V.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo fué publicado por bando en la fecha distinguido con el No. 011 de 1994.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MPAL,

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIO DE GOBIERNO
CAICEDONIA V.
MARTHA CECILIA MARULANDA V.

REMISION :

Tal como está ordenado remito el presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle, en original y tres copias.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MAPL?

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIO DE GOBIERNO
CAICEDONIA V.
MARTHA CECILIA MARULANDA V.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14843855071

(415)7707212489984(8020) 000001484385507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Calcedonia 1 2 2

41. Dirección principal
CR 9 6 36

42. Correo electrónico gerenciahospitalsantander@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 5 8 2 2 6 3	3 1 1 7 4 7 6 1 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 5 2 0 9 0 4	6 8 2 0	2 0 2 0 0 1 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 14 16 42 48 52

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 08 - 04 / 11 : 18: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZULUAGA FONSECA JORGE ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-03-2023 02:53:19PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843855071

(415)7707212489984(8020) 000001484385507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	9 2	
73. Fecha	1 9 5 2 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 5 2 0 9 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 2 2	

Vigencia

80. Desde	1 9 5 2 0 9 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843855071

(415)7707212489984(8020) 000001484385507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 2 5 4 7 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZULUAGA	FONSECA	JORGE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843855071

(415)7707212489984(8020) 000001484385507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 2 1 2 4 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO	FRANCO	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 9 6 4 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	RAMIREZ	PAULA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 0 0 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LLANO	ROBAYO	CARLOS	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 3 2 6 3 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCAMPO	GOMEZ	AMPARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 4 6 2 5 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALARCON	MARULANDA	OMAR	JOHNNY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843855071

(415)7707212489984(8020) 000001484385507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 4 2 5 4 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9	ZULUAGA	FONSECA	JORGE	ALBERTO				2 0 2 1 0 0 1	
2													
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843855071

(415)7707212489984(8020) 000001484385507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 2 1 0 9 2 9		1 1 5 2 0 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARVAJAL	GARCIA	NELSON	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224653449

WEB
16:18:27

Bogotá DC, 06 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona E.S.E. HOSPITAL SANTADER identificado(a) con NIT número 8919003561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de junio de 2023, a las 15:58:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	891900356
Código de Verificación	8919003562306061 55837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224650284

WEB
15:57:56

Bogotá DC, 06 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94254756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de junio de 2023, a las 15:59:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94254756
Código de Verificación	94254756230606155905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:00:12 PM horas del 06/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94254756**

Apellidos y Nombres: **ZULUAGA FONSECA JORGE ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8 00 am a 12.00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:01:14 horas del 06/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94254756,**
Apellidos y Nombres **ZULUAGA FONSECA JORGE ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD,** con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2023 05:02:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94254756** y Nombre: **JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62788445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 94254756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/06/2023 03:11 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Hospital Santander ESE

SIGLA:

NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MCPL. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [04] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Caicedonia | DIRECCIÓN: Cra 9 N° 6-36

TELÉFONOS: 2161144 Ext. 131 | FAX:

3206118398. 3113582263 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Imágenes Diagnósticas
2 Promoción y Prevención
3 Atención de Urgencias
4 Hospitalización
5 Consulta Externa
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Nueva Eps		X		31-12-2023	
Servicio Occidental Salud (SOS)		X		31-12-2011 (Otrosí)	
Emssanar		X		31-05-2023	
Municipio de Caicedonia	X			31-12-2023	$132.000=
Municipio de Caicedonia	X			31-12-2023	$ 37.516.902

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Zuluaga | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Fonseca | NOMBRES: Jorge Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO:

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 324.800.000=

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Mayo 16-2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA EUHVPJ001

caicedonia

EL SUSCRITO GERENTE Y CONTADOR DEL HOSPITAL SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICAN

Que el Hospital Santander ESE del Municipio de Caicedonia Valle del 01 de enero al 31 de mayo del año 2023, no presenta deudas correspondientes a aportes a la Seguridad Social (SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES), ni de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN) de sus empleados, una vez que la institución cancela mes a mes dichos conceptos.

Para constancia se firma en la oficina de Gerencia del Hospital Santander ESE a los nueve (09) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE ALBERTO ZULUAGA F.
Gerente ESE

NELSON CARVAJAL G.
Contador

Proyectó y Elaboró: María Eugenia Erazo R.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

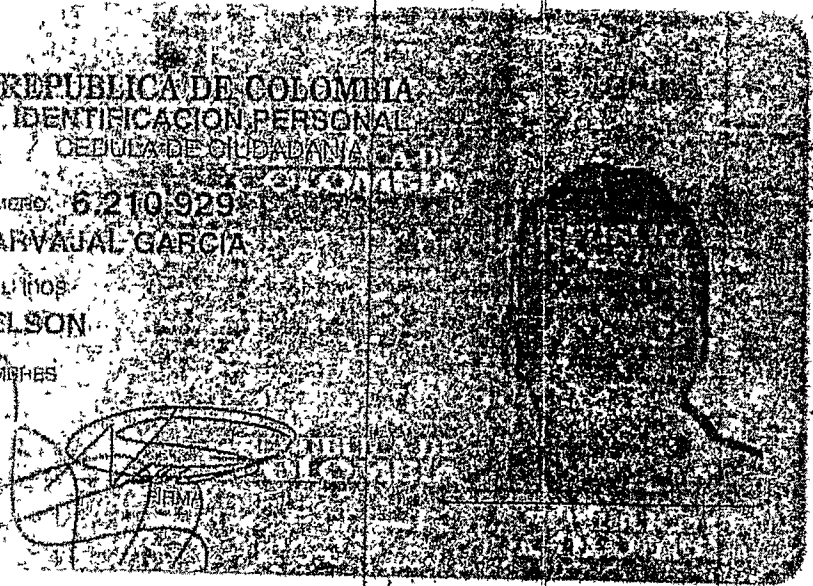
NUMERO 6.210.929

CARVAJAL GARCIA

NOMBRES

NELSON

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1956

SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-ABR-1977 CAICEDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
PABLO ARIEL SANCHEZ TORRES

A-9102800-00144957-M-0006210929-20081231 0009238525A 1 9230002966

23

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



11520-T

NELSON
CARVAJAL GARCIA
C.C. 6.210.929
RESOLUCION INSCRIPCION 1789-T FECHA 23-XI-84
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente

0000189904

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6210929 de CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 11520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Referencia Bancaria

Caicedonia Junio de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EL HOSPITAL SANTANDER ESE, identificado(a) con NIT 891.900.356-1, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	No. producto	Fecha de apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	77293901494	1982/07/14	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correossospechosos@bancolombia.com